

CONCURSO DE OPOSICIÓN NOTIFICACIÓN

CDA06/007.26
25 de junio de 2026

Con fundamento en el artículo 125, fracciones I y II, incisos a), b) y c) del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, esta Comisión Dictaminadora en el área de Ciencias Económico-Administrativas, informa sobre la:

PLAZA PARA PROFESOR(a)
DEPARTAMENTO
CONVOCATORIA
UNIDAD

**ASOCIADO TIEMPO COMPLETO
PROCESOS SOCIALES
CO.L.CSH.c.002.25
LERMA**

Nombre de los candidatos:

**CORONA SOLIS DIANA KARIMMI
GARCÍA AMADOR MARTHA CECILIA**

Fecha de entrega de trabajos a más tardar: 09 de julio de 2026. **Horario:** 14:00 horas. Los trabajos deberán ser enviados por correo electrónico a la cuenta de **correo:**

cdacienciasea@correo.uam.mx

Análisis crítico, en un máximo de 5 cuartillas de la UEA de:

Administración y Políticas Públicas

Desarrollo por escrito en un máximo de 20 cuartillas del tema:

Métodos cuantitativos para la evaluación ex-post de las políticas públicas.

Entregar CV actualizado

Fecha de evaluación: 21 de julio de 2026 a las 10:30 horas.

EN: RECTORÍA GENERAL DE LA UAM, (EN COMISIONES DICTAMINADORAS 1° PISO EDIF. C) PROL. CANAL DE MIRAMONTES #3855, COL. RANCHO LOS COLORINES.

Requisitos para ingresar a la Rectoría General:

- Deberán **llegar con 30 minutos** de anticipación al concurso de oposición.
- Presentar identificación oficial para el acceso a instalaciones.
- Traer su presentación en formato PDF en USB para proyectarla en la pantalla de la sala (puede traer otro formato, pero el PDF es obligatorio).

CONFORME AL ART. 125 FRACCIONES I Y II INCISO A DEL RIPPPA, LOS ASPIRANTES QUE NO CUMPLEN CON EL REQUISITO Y PERFIL QUE SOLICITA LA CONVOCATORIA SON:

1. ALCÁNTARA GARCÍA HÉCTOR FRANCISCO. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
2. ALFARO MARTINEZ JORGE ANTONIO. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y maestría en Gobierno y Asuntos Públicos
3. ARGANDOÑA ZUBIETA HERLAN ANDRÉ. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
4. ARELLANO CASTAÑEDA SANDRA IVETTE. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Política y Gestión Social y maestría en Relaciones Sociales.
5. ARROYO MOSCO MIGUEL ANGEL. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
6. ALFONSO OLVERA LEOPOLDO ZAIT. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
7. ARROYO ROMERO GRISELDA. No cumple con los requisitos de investigación solicitados en la convocatoria.
8. AGUILAR BUSTAMANTE FRANCISCO. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
9. AGUAYO REYES IRASEMA. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Veterinaria y maestría en Recursos Humanos.
10. BARONA GARDUÑO FERNANDO. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene maestría en Urbanismo.
11. CANUTO ANGUIANO BLANCA ALEJANDRA. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene maestría en Educación con orientación en Innovación y Tecnología Educativa.
12. CORTÉS LUNA LUIS XAVIER. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
13. CRUZ BELMONT CUAHUTLI ALBERTO. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Política y Gestión Social.
14. CRUZ ROMERO MIGUEL ANGEL. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
15. CRUZ SALAS GENARO GUADALUPE. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.

16. ESTRADA SÁNCHEZ ELIAS. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y maestría en Desarrollo Humano.
17. ESCUTIA HERNÁNDEZ JAIME. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene maestría en Gestión Educativa.
18. ESCUTIA MIRANDA RICARDO. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Antropología Social y maestría en Ciencias Sociales (Desarrollo Municipal).
19. FIORELISIO COLL MARIANA. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Sociología y maestría en Sociología.
20. GARCÍA CELESTINO JOSÉ IVÁN. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
21. GARCIA PURECO DANIELA VIANEY. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
22. HERNANDEZ ESCOBAR EDUARDO. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Sociología y maestría en Sociología Política.
23. HERNÁNDEZ GALICIA JESÚS FIDEL. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Historia.
24. HERNÁNDEZ QUINTANA SAID. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública.
25. JIMENEZ MOLINA JOSE VICTOR DAVID. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
26. LUNA ORTEGA ALBINO. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
27. MAYA MARTÍNEZ MARCOS NOÉ. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene maestría en Estudios Regionales.
28. MANRIQUEZ SANTIAGO OMAR ELI. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Ciencia Política y Administración Urbana y maestría en Ciencias Sociales.
29. MENDOZA GARCÍA CHRISTIAN YAIR. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y maestría en Estudios Políticas Sociales.
30. MORALES BARRERA RAQUEL. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
31. MORA HEREDIA ALFREDO. No cumple con los requisitos de investigación solicitados en la convocatoria.
32. MORUA RAMÍREZ ERNESTO. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Política y Gestión Social y maestría en Estudios Sociales (Procesos Políticos).
33. MUNDO LOPEZ ANGEL. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Sociología.
34. NOCHEBUENA MIRANDA JOSÉ ALBERTO. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública y maestría Estudios Políticos y Sociales.

35. QUINTERO MONTAÑO WASHINGTON. No cumple con los requisitos de investigación solicitados en la convocatoria.
36. ROLDAN CRUZ EDGAR IVAN. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene maestría en Desarrollo Regional.
37. ROMERO NIETO CESAR ADRIAN. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Sociología y maestría en Ciencias y Artes para el Diseño.
38. RODRÍGUEZ PADRÓN FRANCISCO. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
39. SANCHEZ DURAN YURIEV. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene maestría Finanzas.
40. SANDOVAL ESCALANTE BRAYANT. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Comercio Internacional y maestría en Gobierno y Políticas Públicas.
41. TOXTLE TLACHINO ALEJANDRA. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene licenciatura en Administración Pública y Ciencias Políticas y Opinión Público y Marketing Político.
42. VALERIO LUNA VICTOR. No cumple con el perfil académico solicitado en la convocatoria. Tiene maestría Administración y Dirección de Empresas.
43. VAZQUEZ TORRES ENMA. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.
44. VELAZQUEZ ORTÍZ HÉCTOR GUSTAVO AMIN. No cumple con los requisitos de docencia solicitados en la convocatoria.

**POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN EL ÁREA DE
CIENCIAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS**



Mtro. Sergio Solís Tepexpa
PRESIDENTE



Dra. Hortensia Moreno Macías
SECRETARIA

- Si los trabajos **no son entregados oportunamente**, el interesado **perderá el derecho a concursar**.
- Si el concursante **no está presente a la hora fijada** para el inicio de la entrevista, perderá el derecho a concursar.
- Conforme al artículo 198, fracción I del RIPPPA, en caso de que se interponga recurso a la presente notificación el concurso de oposición se suspenderá hasta en tanto se emita la resolución correspondiente; por lo tanto, las fechas antes citadas podrán ser modificadas y notificadas oportunamente.